



Bello, 07 de Marzo de 2017

**PARA:** John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario, (Auditor Líder).  
 Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario, (Auditor).  
 Eliana Lissette Patiño Diosa, Contratista, (Auditora).

**DE:** Henry Castro Arango, Subsecretario de Evaluación

**ASUNTO:** Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Programa General de Auditorías de la presente vigencia (2017) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Seguimiento y Evaluación** al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la **Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017**, perteneciente al **Proceso:** Planeación Administrativa y Financiera, **Procedimientos:** **Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones, Procedimiento de Gestion Presupuestal, Procedimiento para la Gestión Contable; Procedimiento** para la Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea 1 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Ciudad con Sentido Humano, en su **Programa 1:** Escuelas cálidas y de calidad: “Espacios para la convivencia escolar y la paz”, con su **Proyecto:** Mejoramiento de ambientes de aprendizaje; **Programa 3:** Espacios físicos amigables, dignos y seguros, con su **Proyecto:** **Infraestructura Educativa; Programa 3:** Hablando con el Mundo: Bilingüismo y tecnología, con su **Proyecto:** Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las instituciones educativas oficiales.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. GENERAL

Verificar y evaluar la organización, administración y control contable y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los **Consejos Directivos, rectores o directores establecidas por ley con** relación al Fondo de Servicios Educativos en las Vigencias 2016 y 2017.



**MEMORANDO DE ENCARGO**  
**AUDITORIA N° 03 -2017**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Realizar evaluación de las etapas de diseño y ejecución del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, como el instrumento de planeación financiera, con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, en las Vigencias 2016 y 2017.
- Verificar la aplicación del flujo de caja para la ejecución del gasto del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 4791 de 2008, artículo 14, en las Vigencias 2016 y 2017.
- Examinar el **manejo de tesorería con respecto a** los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a la reglamentación vigente, en las Vigencias 2016 y 2017.
- Evaluar el registro contable del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, en las Vigencias 2016 y 2017.
- Verificar la gestión de la contratación de las Instituciones Educativas, con relación al Régimen de Contratación establecido para el Fondo de Servicios Educativos, en las Vigencias 2016 y 2017.
- Monitorear la realización de **Rendición de cuentas y publicidad de la gestión de los recursos del** Fondo de Servicios Educativos, en las Vigencias 2016 y 2017.

## 2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Decreto **1075 de 2015** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación": **Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20.** Capítulo 6. Sección 3. Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Ley 80 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 819 de 2003
- Decreto 111 de 1196 "Estatuto orgánico del presupuesto"
- Ley 951 de 2005
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 4791 de 2008. Artículo 3.



### 3. ALCANCE

La Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la **Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017**, perteneciente al **Proceso:** Planeación Administrativa y Financiera, **Procedimientos:** **Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones, Procedimiento de Gestion Presupuestal, Procedimiento para la Gestión Contable; Procedimiento** para la Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea 1 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Ciudad con Sentido Humano, en su **Programa 1:** Escuelas cálidas y de calidad: “Espacios para la convivencia escolar y la paz”, con su **Proyecto:** Mejoramiento de ambientes de aprendizaje; **Programa 3:** Espacios físicos amigables, dignos y seguros, con su **Proyecto: Infraestructura Educativa; Programa 3:** Hablando con el Mundo: Bilingüismo y tecnología, con su **Proyecto:** Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las instituciones educativas oficiales, tiene como alcance:

- Secretarías de Educación, Hacienda, Instituciones Educativas: Rectores y Consejos Directivos.

### 4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la **Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017** tiene una duración de 23 días hábiles, para la vigencia 2017.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 07 de Marzo y el 07 de Abril de 2017.

Fase	Período
Planeación	del 07 al 15 de Marzo de 2017.
Ejecución	del 16 al 31 de Marzo de 2017.
Informe	del 03 al 07 de Abril de 2017.

### 5. GENERALIDADES

#### 5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades **del Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente al **Proceso:** Planeación Administrativa y Financiera, **Procedimientos:** **Procedimiento de Elaboración y Seguimiento al Plan**



**MEMORANDO DE ENCARGO**  
**AUDITORIA N° 03 -2017**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143891

**Operativo Anual de Inversiones, Procedimiento de Gestión Presupuestal, Procedimiento para la Gestión Contable; Procedimiento** para la Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea 1 del Plan Desarrollo 2016-2019**: Ciudad con Sentido Humano, en su **Programa 1**: Escuelas cálidas y de calidad: “Espacios para la convivencia escolar y la paz”, con su **Proyecto**: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje; **Programa 3**: Espacios físicos amigables, dignos y seguros, con su **Proyecto: Infraestructura Educativa**; **Programa 3**: Hablando con el Mundo: Bilingüismo y tecnología, con su **Proyecto**: Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las instituciones educativas oficiales, con el fin de indagarles por la lista de verificación (**F-EI-03**), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

**5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:**

No aplica, es primera auditoria que se le realiza al Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas de la **Administración Central del Municipio de Bello**.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Decreto **1075 de 2015** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación": **Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20**. Capítulo 6. Sección 3. Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Ley 80 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 819 de 2003
- Decreto 111 de 1196 “Estatuto orgánico del presupuesto”
- Ley 951 de 2005
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 4791 de 2008. Artículo 3.

*Henry C. A.*  
**HENRY CASTRO ARANGO**  
Subsecretario de Evaluación